

Quito, a 27 de marzo del 2019

Señora Doctora  
Zoila Sofia Medina Campaña de Bonilla  
Ciudad.-

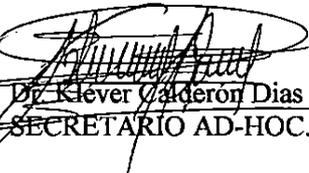
De mi consideración:

Comunico a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A." en sesión celebrada el día de hoy 27 de marzo del 2019, por unanimidad de votos resolvió designarle PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de dos años conforme lo establece el Art.29 de la Codificación del Estatuto Social, con los deberes y atribuciones contemplados en el mismo, especialmente el de reemplazar al Gerente General en caso de falta o impedimento temporal con las mismas funciones, atribuciones y deberes conforme a lo previsto por el Art.33 del referido Estatuto Social.

La COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A., se constituyó por escritura pública de 23 de julio de 1979, otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Miguel A. Altamirano A. e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de agosto de 1979, así como aumentó el capital suscrito, reformó y codificó su Estatuto Social por escritura pública de 04 de diciembre de 2007, otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Miguel A. Altamirano A. e inscrita el 04 de enero del 2008, y posteriormente reformó su Estatuto Social por escritura pública de 17 de abril del 2009, otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Miguel A. Altamirano A. e inscrita el 27 de mayo del 2009. 1648

Para los fines legales pertinentes le extiendo el presente nombramiento, solicitándole se sirva proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Distrito.

De usted atentamente,

  
Dr. Klever Calderon Dias  
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo para el cual he sido designada.  
Quito, a 27 de marzo del 2019

  
Dra. Zoila Sofia Medina Campaña de Bonilla  
C.C.Nº 170111770-5  
PRESIDENTE COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.